

El estado y las políticas públicas: desafíos frente a la ampliación de derechos en términos de actividad física, deporte y juego*

Daniela Alonso**

Santiago Uliana***

Demian Delgado****

María del Rosario Pellegrino*****

Jorge López*****

Valentín Rodríguez*****

Nair Laila Marichalar*****

Candelaria Hualpa*****

Resumen

El presente artículo expone los avances de una investigación financiada en el marco de la convocatoria PROAPI, desarrollada en el periodo comprendido entre agosto 2021 y agosto 2022 en el distrito de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Argentina sobre las políticas públicas implementadas por el estado municipal en torno a la actividad física, el deporte y el juego. El equipo interdisciplinario de investigadores¹ realizó una indagación cualitativa que incluyó la realización de trabajo de campo a través de una metodología etnográfica, realización de entrevistas desestructuradas y el análisis de fuentes secundarias. En este desarrollo, se exponen las principales líneas de investigación y

* Recibido el 26 de diciembre de 2023. Aceptado el 28 de junio de 2024.

** Profesora y Licenciada (Cs Antropológicas – UBA). Docente de la Universidad Nacional de Avellaneda. Buenos Aires Argentina. Contacto: dalonso@undav.edu.ar

*** Profesor y Magister (Investigación en Cs Sociales – UBA). Docente de la Universidad Nacional de Avellaneda. Buenos Aires. Argentina. Contacto: suliana@undav.edu.ar

**** Profesor y Licenciado (Educación Física) Docente de la Universidad Nacional de Avellaneda. Buenos Aires. Argentina. Contacto: ddelgado@undav.edu.ar

***** Profesora de Educación Física (I.S.P.C) y Licenciada (Psicomotricidad – UNTREF) estudiante de la Maestría en Actividad Física y Deporte. Contacto: mariadelrosariopellegrino@gmail.com

***** Licenciado en Actividad Física y Deporte. Estudiante de la Maestría en Actividad Física y Deporte. Contacto Jorgelopez_04@hotmail.com

***** Estudiante de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte. Contacto: valentinrodriguez1994@gmail.com

***** Estudiante de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte. Contacto: laicfh@gmail.com

***** Estudiante de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte. Contacto: candehualpa@gmail.com

¹ El equipo de investigación estuvo conformado de manera interdisciplinaria por antropólogos, sociólogos, psicomotricistas, profesores de educación física y estudiantes de la carrera de Actividad Física y Deporte (UNDAV).

análisis que estructuraron el proyecto y que conseguirán continuidad a través de la conformación de un grupo de estudio dentro de la Universidad.

A lo largo del texto, se presentan los resultados de investigación organizados en torno a dos ejes principales: en primer lugar se ahonda la comprensión del Estado y la episteme donde se abordan los sentidos asignados por las normativas nacionales e internacionales que estructuran las intervenciones en materia de políticas públicas; y en segundo lugar, el Estado y los diferentes actores, instituciones y programas en relación a los cuales se construye su intervención en torno a dos tipos de acciones diferenciadas: el deporte y el juego en el espacio público.

Palabras clave: Deporte – Juego - Políticas públicas – Estado

Abstract

This article presents the progress of a research developed in the period between august 2021 and august 2022 in the district of Avellaneda, Province of Buenos Aires, Argentina on the public policies implemented by the municipal state around physical activity, sports and the play. The interdisciplinary team of researchers conducted a qualitative inquiry that included conducting field work through an ethnographic methodology, conducting unstructured interviews, and analyzing secondary sources. In this development, the main lines of research and analysis that structured the project are presented and that will achieve continuity through the formation of a study group within the University.

Throughout the text, the research results are presented, organized around two main axes: first, the understanding of the State and the episteme are deepened, where the meanings assigned by national and international regulations that structure interventions in this area are addressed. of public policies; and secondly, the State and the different actors, institutions and programs in relation to which its intervention is built around two types of differentiated actions: sport and play in public spaces.

Key words: Sport – Play – Public policies – State

Resumo

O presente artigo expõe os avanços de uma investigação desenvolvida no período abrangente entre agosto de 2021 e agosto de 2022 no distrito de Avellaneda, província de Buenos Aires, Argentina, sobre as políticas públicas reveladas pelo estado municipal em

torno da atividade física, o esporte e o jogo. A equipe interdisciplinar de pesquisador realizou uma pesquisa qualitativa que incluiu a realização de trabalho de campo através de uma metodologia etnográfica, a realização de entrevistas deseestruturadas e a análise de fontes secundárias. Neste desenvolvimento, foram expostas as principais linhas de investigação e análise que estruturaram o projeto e que conseguiram a continuidade através da formação de um grupo de estudo dentro da Universidade.

Ao longo do texto, são apresentados os resultados da investigação organizada em torno dos exemplos principais: em primeiro lugar, é atrás da compreensão do Estado e da episteme onde são abordados os sentidos atribuídos pelas normativas nacionais e internacionais que estruturam as intervenções na matéria. de políticas públicas; e em segundo lugar, o Estado e os diferentes atores, instituições e programas em relação a cada um constroem sua intervenção em torno de dois tipos de ações diferenciadas: o esporte e o jogo no espaço público.

Palavras-chave: Esporte – Jogo – Políticas públicas – Estado

1. Introducción: ¿por qué estudiar las políticas públicas sobre deporte, actividad física y juego infantil?

En el año 2021, en el regreso a la presencialidad, en el espacio universitario luego del confinamiento dado por la pandemia², de en un lapso aproximado de un año y medio, gran parte de la mirada sobre nuestra realidad había cambiado; se produjeron cambios de las acciones habitualizadas respecto al deporte y la actividad física (Luckman, 1968), porque en parte, se configuraron novedosas rutinas que emergieron y adquirieron visibilidad e importancia para gran parte de la población. En ese sentido, el lugar primordial del deporte, de la actividad física y del juego como prácticas cuyo significado social excede a la acción individual se pusieron en evidencia notoriamente, pasando a ser el centro de reflexiones y debates tanto en espacios cotidianos como en ámbitos académicos, brindando así, un impulso también al espacio de la gestión pública.

La carrera a la cual pertenecemos como equipo de investigación, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, estuvo particularmente atravesada por estas miradas que presenciaban atentamente las oportunidades de los diferentes sectores en torno a la práctica deportiva. Para estudiantes y docentes, cuyo objeto de estudio se ancla en dichas prácticas, se permearon en sus temáticas la construcción de una lectura acerca de cómo se iba transformando o no el modo de hacer deporte, actividad física y juego en función de la historia comunitaria, las construcciones colectivas y, sobre todo, los sentidos estatales que dialogaban con estas últimas.

El proyecto “Compresión y alcance de las acciones y políticas públicas sobre actividad física y deporte en el Municipio de Avellaneda” que aquí presentamos, se propuso entonces indagar en la realidad territorial del distrito en el cual se encuentra nuestra universidad y que transitan diariamente los estudiantes. Dicha escala local brindó un aporte a la comprensión de las prácticas a partir del estudio de los procesos de interacción social que definen una particular historia regional (Bandieri, 2018) Por ello, Avellaneda fue y continúa siendo objeto de una atenta lectura desde quienes pensamos el vínculo entre el deporte y la sociedad desde una mirada situacional e histórica, tendiente a complejizar las prácticas y revisando el lugar de cada actor social en su construcción.

² Legalmente fue el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 260/2020 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional la norma que dispuso, entre otras medidas de corte sanitario, la prohibición masiva para los y las ciudadanas de circular irrestrictamente en por vía pública.

Así fue, que la Encuesta Nacional sobre Actividad Física y Deporte (2021), nos brindó un marco posible para inscribir la realidad local y avanzar en la definición de sus particularidades. La misma, arrojó una serie de resultados interesantes para pensar la importancia de las políticas públicas con relación a la práctica del deporte, la actividad física y el juego. De acuerdo con sus resultados, se observó que fue el espacio público en un 28 % de los casos, el lugar más elegido para el desarrollo de estas actividades, dado el contexto de aislamiento obligatorio decretado en el país. Esta situación, produjo una serie de interacciones o diálogos performativos entre distintos sectores sociales y el estado a través del uso de sitios digitales³, que adquirieron nuevos significados y demandaron la acción estatal tendiente a brindar estructura, para garantizar una práctica deportiva y/o lúdica cuidada. A lo largo del espacio público de Avellaneda, se observaron anchas veredas reconvertidas en gimnasios, plazoletas de terreno irregular en senderos de corredores, viejas estructuras tornadas en focos de calistenia, vías de tren en desuso para trayectos de caminatas y sectores de juegos infantiles colmados de niños y sus familias.

Otra información relevante en el sentido de la demanda social hacia la intervención del Estado, es el resultado proporcionado sobre el acceso al deporte y la actividad física que indaga si deben abonarse o si lo hacen de manera gratuita, que arrojó resultados parejos con ínfima predominancia de la gratuidad: 50 % por sobre 42 % y 7% que dijo hacerlo en ambas modalidades. Por otra parte, entre aquellos clasificados por la encuesta como “no practicantes”, la preferencia por la actividad gratuita en el caso de comenzar una práctica brindó un porcentaje mayor del 60% de quienes afirmaron que lo haría sin pagar. Dichas cifras, se cruzan con aquella que indica que tres de cada cuatro encuestados dijeron estar interesados en el deporte, mientras que el 27% sostuvo nunca haber realizado estas actividades por fuera de la escuela, respecto de los motivos de la no práctica se encuentra la falta de dinero en un 70%, y para un porcentaje menor del 30%, ello se debe directamente a la falta de interés.

Estos datos, alumbran la relevancia que adquieren las políticas estatales para el acceso a derechos como el que establece la Ley del Deporte a través del Decreto 92/2019,

³ En redes sociales oficiales de la Municipalidad de Avellaneda y en ubicaciones del Google Maps se registraron comentarios valorando espacios o demandando mejoras en los mismos que en numerosas ocasiones eran respondidas por los administradores de la cuenta.

la cual considera expresamente la universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y factor coadyuvante a la formación integral de las personas.

Si bien los datos consignados refieren a una encuesta nacional, cuya participación del llamado Gran Buenos Aires representa un 30%, el cruce con la singularidad del partido de Avellaneda permite inscribir a estos en procesos locales. Además, la definición de una estrategia metodológica cualitativa⁴, ha dado también carnadura a estos números en la dinámica distrital. En esta línea de interpretación, los trabajos previos que han reconstruido la historia deportiva del municipio (Moreira, 2015; Galak y Orbuch, 2016) y los discursos actuales generados por el estado municipal a partir de los cuales se construye a la ciudad como un emblema del deporte argentino⁵, constituyen una trama densa de significados que justifican la indagación de las políticas públicas implementadas en la materia.

Para ello fue necesario reponer características locales de procesos históricos más amplios a nivel nacional cuyas coordenadas espacio temporales brindaron improntas distritales específicas. Desde la mirada de una historia regional (Bandieri, 2018) que nos permitió pensar la singularidad de las políticas públicas en términos de actividad física, deporte y juego destacamos que el distrito de Avellaneda, ubicado al sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, supo ser un importante polo de producción, abarcando desde las barracas⁶ a principios del siglo XIX, hasta grandes industrias como aserraderos, astilleros, fábricas alimenticias, textiles, talleres de manufactura de vidrio y metalúrgicos pasando por saladeros y frigoríficos⁷. Este pasado puede verse en el paisaje urbano cuál arqueología del apogeo industrial, dando marco a resignificaciones del espacio público en las cuales deporte y juego están presentes⁸.

Posteriormente, la desinversión y retracción económica generada en la década del 70', consolidada en las décadas siguientes, produjo el cierre de emblemáticas fábricas, al tiempo que el conglomerado migrante y obrero de activa militancia peronista fue foco de represión de regímenes autoritarios.

⁴ Ver al respecto el siguiente apartado específico "Metodología".

⁵ Un claro ejemplo se observa en el impulso del Municipio a la sanción de la Ley Nacional 27.593 donde el Congreso Nacional declara a Avellaneda como "Capital Nacional del Fútbol".

⁶ Depósitos que almacenaban cueros, pieles y lanas para la exportación.

⁷ v. Larrain, F. (1986) y Farias, R. (2013)

⁸ En apartados posteriores daremos cuenta de cómo el espacio público es resignificado a través de la acción municipal en interacción con usos locales sobre todo en espacios intersticiales de zonas fabriles y de antigua circulación ferroviaria.

La gestión municipal actual, cuyo gobierno es de ese signo político, retoma en su discurso⁹ el lugar protagónico de este sector social en la vida política y económica del país, marcado especialmente por un suceso acontecido en la estación de tren: el asesinato de dos militantes¹⁰ sociales por las fuerzas de seguridad del entonces presidente Eduardo Duhalde, que le valió la renuncia y dio origen al gobierno nacional peronista del kirchnerismo (2003 – 2015). Este resulta un dato no menor, pues los significados de las políticas públicas municipales sobre deporte y actividad física desde entonces se enlazan, según Moreira (2015), con aquel *modelo kirchnerista*¹¹.

La significatividad histórica y social de Avellaneda reseñada brevemente en los párrafos precedentes tornan relevante la indagación de las dinámicas que adquieren las políticas públicas en términos de actividad física, deporte y juego dentro de procesos regionales donde la interacción entre sectores populares y estado modelaron la vida cotidiana.

Desde este marco, entendemos la política pública como un conjunto de iniciativas que en determinada situación histórica y social permiten entrever el posicionamiento del estado frente a alguna cuestión y suscitan interés de diversos sectores de la sociedad (Oszlak y O'Donnell, 1995). Dadas las particularidades mencionadas nos propusimos abordar la investigación a partir de los siguientes ejes: en primer lugar, se trabajan los documentos normativos desde los cuales el estado acciona, que constituyen lo que Foucault (1979) denominó *episteme*, sobre los que desarrollamos un análisis documental de discursos y directrices de organismos internacionales, junto a las leyes nacionales que consideramos imprimen cierta orientación normativa a la intervención estatal. En segundo lugar, exponemos dos líneas centrales en las cuales se agrupan las iniciativas relevadas: la práctica de deporte y actividad física en la población de Avellaneda por un lado y el juego infantil por otro.

2. Metodología

En relación con la definición de nuestra estrategia metodológica, el proyecto se propuso trabajar sobre un muestreo que fue evolucionando a medida que la investigación

⁹ Ver: www.mda.gob.ar

¹⁰ Maximiliano Kosteky y Dario Santillan. Su asesinato implicó para muchas lecturas políticas a las cuales el discurso del gobierno municipal actual adhiere, una inflexión en la política argentina que dio origen al kirchnerismo.

¹¹ Las letras en cursivas corresponden al texto original de la autora citada.

avanzaba en función de las lecturas teóricas seleccionadas, las que moldearon la búsqueda e interpretación del campo empírico (Strauss y Corbin, 2002). La unidad de análisis, estuvo conformada por las políticas públicas deportivas dirigidas al conjunto de la población (niños, adultos, mujeres, adultos mayores, colectivos diversos), las cuales estuvieron en funcionamiento entre los meses de julio del 2022 y junio del 2023, tanto por el estado municipal del distrito de Avellaneda cómo por organismos pertenecientes al estado nacional, que de manera indirecta y a través del estado local funcionasen en el territorio. Fue así como nuestro diseño de investigación se configuró de manera mixta, puesto que implicó la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, llevándose a cabo una integración y discusión conjunta en el seno del equipo de trabajo que nos condujo a realizar inferencias para poder asir mejor el fenómeno estudiado (Hernández-Sampieri, 2014). Concretamente, la producción de datos consistió por un lado, en llevar a cabo un trabajo de acopio documental sobre el que se indagaron sentidos y significados implícitos de estas fuentes e informaciones públicas respecto de programas, normativas y datos que enmarcan las diferentes políticas públicas. Durante la ejecución del proceso investigativo también fue ganando peso la lectura y discusión de ciertas legislaciones y recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en materia de actividad física y deporte. Por otro lado, y complementariamente, apoyados en la técnica específica de etnografía virtual (Hine, 2004; Mosquera, 2008), emprendimos una exploración e interpretación de la web donde recogimos datos brindados por sitios y cuentas de redes sociales oficiales de la Municipalidad de Avellaneda a través de un acercamiento tanto *off line* como *on line*. La aplicación de esta técnica nos permitió relevar aquellas acciones que el estado municipal comunica, el modo a través del cual lo hace pudiendo observar prácticas y hábitos comunicativos, así como también, registramos las reelaboraciones simbólicas (Martinez Ojeda, 2006) de los propios agentes ciudadanos destinatarios de las políticas.

También fuimos acompañando el despliegue del proyecto con una serie de entrevistas con “informantes claves” cuyo resultado nos permitió complejizar los datos cuantitativos que construimos al normalizar las acciones desarrolladas por el municipio a partir de la confección de bases de datos con formato de cuadros de doble entrada. Al promediar el trabajo de campo incorporamos observaciones participantes en el espacio público desde un corte etnográfico (Guber, 2004), hecho que nos permitió comenzar a

delinear los sentidos “no documentados” de las intervenciones en torno al deporte y al juego a través de la descripción del equipamiento arquitectónico de plazas y parques, la interpretación de la refuncionalización de espacios verdes y la utilización de recursos paisajísticos.

Por otra parte, el acopio de documentos, su interpretación y la cuantificación del universo de políticas públicas analizadas implicó para su reconstrucción como dato de investigación, una sistematización a partir uso del formato de matriz de datos cualitativa, complementada con un mapeo de las prácticas estatales desde instrumentos digitales como el google maps, que habilitó a realizar una lectura sociogeográfica del territorio como una dimensión más de análisis.

Queda destacar, que fue importante la aplicación de la técnica de *análisis de discurso* (Wodak y Mayer, 2001) para interpretar el contenido de documentos tan diversos como organigramas, publicidades sobre actividades, documentos de trabajo y publicaciones de organismos internacionales y normativa legal sobre actividad física y deporte. Asimismo, evaluamos como en todo trabajo de investigación en ciencias sociales, el uso de la diversidad de técnicas de indagación en el abordaje de distintas fuentes de información, permitieron pensar la complejidad de un objeto de estudio como las mencionadas políticas públicas, que funcionan en diálogo con otros actores sociales como los ciudadanos y los expertos en actividad física y deporte situados todos ellos en tiempo y espacio equidistante, respecto de su formulación primaria e implementación en el territorio. El rastreo, detección y análisis de los sentidos en cuestión, dio cuenta de cómo las políticas públicas son el resultado de una articulación entre elementos técnicos, científicos y políticos, producidos y circulados por las instituciones estatales, las del tercer sector (sociedad civil) y del universo privado, esto indica un camino no lineal y complejo.

3. Resultados de investigación

3. 1. El estado y las prescripciones normativas

Hemos logrado reconocer que el conjunto de prácticas que el estado municipal de la ciudad de Avellaneda define como parte de su política pública en materia de deportes y actividades físicas, tiene un fundamento previo en una serie de discursos de conocimientos científicos y técnicos que son los que construyen un determinado campo y dan sentidos a sus intervenciones. Al respecto, hemos comprobado que las políticas

desplegadas por el estado local se desarrollan tanto explícita como implícitamente fundamentadas en discursos y categorías que constituyen lo que autores como Foucault (1979) definen bajo el concepto *episteme*. De allí, que reconocer los fundamentos que imprime la *episteme* de la sociedad contemporánea a través de las políticas públicas, nos abrió una perspectiva de visibilidad e interpretación profunda, respecto de nociones básicas como deporte, actividad física, cuerpo y sujeto, todas ellas problemáticas del orden de lo *biopolítico* (Foucault, 1993) que los afectan. Así también, la recuperación de un conjunto de lecturas académicas, nos permitió afinar la noción de neoliberalismo y para leer el contenido de los documentos mencionados.

Siguiendo el análisis de Altamiranda (2022), respecto del neoliberalismo, partimos de la idea de un régimen social complejo que atraviesa las principales dimensiones de la vida, como: economía, ocio y tiempo libre, política, estado, cultura y aún la vida privada de las personas. Así comprendimos la fuerte implicancias de los esquemas de políticas públicas respecto del ordenamiento sociocultural en el que se inscriben. En la misma línea analítica, otros autores han señalado que hemos pasado de una sociedad de tipo *disciplinaria* a una de tipo *reguladora* (Deleuze, 1995; Foucault, 1993; Han, 2018), en donde el consumo es la principal arma del control social efectuado por la vía de la regulación del deseo, de lo que por supuesto, nosotros entendemos que el deporte y las actividades físicas tampoco están exentas de estas transformaciones.

Retomando las ideas de Altamiranda (2022), al problematizar los sentidos y los principios articuladores de las políticas públicas en la materia, se vuelve necesario reflexionar sobre la condición estructural, porque alcanza un profundo sentido antropológico relativo a los más arraigados y cotidianos modos de vida que atraviesan espacios de la vida social que afectan constitutivamente la condición del sujeto en el siglo XXI. De manera, estas regulaciones sociales, generan procesos de subjetivación orientando a producir sujetos a través de la racionalización de los distintos espacios de la vida, ordenando la existencia humana y la intimidad del sujeto en torno a sus ideas, juicios morales, creencias, percepciones y aun la intimidad de sus deseos más ocultos. Sintetizando, observamos que el neoliberalismo produce subjetividades alineadas con el sistema capitalista actual, cuyos principios esenciales se encuentran marcados por la eficiencia, el rendimiento y exaltación de la individualidad por sobre lo colectivo, todos

estos aspectos de la vida y el sujeto presentes también en el juego, los deportes y las actividades físicas.

En el análisis de las fuentes documentales recolectadas, fuimos observando que todas estas nuevas regulaciones tenían peso y presencia en una serie de documentos públicos -estatales y de organismos privados- producidos y puestos en circulación desde su legitimidad y canales propios. Así, los observamos en su despliegue y circulación bajo diferentes formatos; recomendaciones, experiencias, datos, documentos de trabajo, leyes y normativas estatales de distintos niveles que colocamos sobre la minuciosa lupa del *análisis discurso* (Wodak y Mayer, 2001), en procura de reconocer sentidos y orientaciones generales.

Ahora bien, en Argentina, la especificidad de las políticas públicas en la materia es abordada de manera transversal desde distintas áreas de gobierno, involucrando en el plano nacional a los ministerios de Salud, Educación, Desarrollo Social y Turismo y Deportes. El estado se ocupa de apuntalar este tipo de prácticas desde la sanción de marcos regulatorios -leyes- y también a partir de programas específicos, que en ocasiones están contemplados dentro de las leyes específicas. Por ello, en el ámbito local de Avellaneda, el estado cuenta con un área específica como la Secretaria de Deportes, pero al asimilar un formato similar al nacional otros espacios estatales, también se impulsan acciones y programas para el desarrollo del deporte, la actividad física y el juego.

Desde un punto de vista formal, subyace a estas formas de intervenciones, una comprensión de los cuerpos como destinatarios de las prácticas en tanto entes biológicos. Por ejemplo, en artículo 2 de la Ley 27197 “Contra el sedentarismo”, se define que la “actividad física” es una práctica destinada al bienestar del cuerpo biológico, al entenderla como una “contracción muscular que incrementa el gasto de energía por encima de los niveles de reposo”. En un sentido similar, la Organización Mundial de la Salud (en adelante OMS), considera la inactividad física como un factor causal de enfermedades no transmisibles (en adelante ENT), por lo cual se ha preocupado en producir y difundir el documento “Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud”, en el que considera a estas prácticas como medios eficaces para combatir a las ENT. Este documento de recomendaciones, procura que éstas se realicen en función del trabajo en red y la interdisciplinariedad como forma de asegurar la accesibilidad para todos los ciudadanos, teniendo en cuenta la existencia de diferentes formas de AF -recreativa,

lúdica, competitiva, para la salud, deporte, deporte sustentable- y pretendiendo brindar garantías de espacios de puesta en marcha de las políticas públicas, ellas contextualizadas en el marco de la cultura-economía-ecología-etc.

Entendemos entonces, que la idea de contextualizar una política pública o un programa específico, es bien característica de las formas flexibles que asume el estado en la contemporaneidad, porque neoliberalismo como régimen de conjunto expresa una invitación a que los responsables de las políticas nacionales consideren las opciones de políticas de actividad física más convenientes y factibles en función de las características de los territorios. Las necesidades de los sujetos y los recursos nacionales disponibles, procurando a la vez que sean participativas e integradoras, sobre todo en relación a aquellos grupos más vulnerables, impulsan que se atiendan los aspectos culturales, de género, a las minorías étnicas y las enfermedades correspondientes a cada país. Es decir que, para la OMS, no hay un medio único para promover la actividad física, ni un sujeto universal, se trata de comprender a los destinatarios como sujetos de condiciones diversas.

A su vez, otros aspectos adicionales que la propia OMS plantea que deben ser tenidos en consideración, son las normas sociales, los valores religiosos, la disposición de espacios seguros para realizar actividad física, la geografía y el clima, junto a infraestructuras de transporte, instalaciones recreativas y deportivas, así como también el diseño de la espacialidad urbana, la función de los municipios y líderes locales, junto a un reaseguro de la participación de niñas y mujeres, por ser quiénes históricamente se encuentran más rezagadas en el acceso a las actividades físicas y deportivas.

Los principales destinatarios de estas recomendaciones son los responsables de las políticas nacionales, por ello se da impulso a que los estados miembros apliquen directrices para desarrollar y ejecutar políticas referidas a la actividad física como vector para la salud de las poblaciones. Sin dudas, lo que en un sentido general podemos comprender aquí, es la promoción de la mencionada función *biopolítica* (Foucault, 1979) en cuestión, pero reconociendo, que su aplicación es ahora impulsada bajo formas más flexibles, estructuras estatales locales y lo más sustantivo; direccionadas hacia un sujeto plural (Galak, 2009), en tanto rasgo central a la etapa neoliberal.

Hacemos notar también, que la serie de documentos analizados, poseen una concepción de sujeto construido en el marco de un conjunto de cambios sociales significativos, los que según Dubet (2007), habrían sucedido desde el último tercio del

siglo XX hasta el tiempo presente. Estos implicarían que, las otrora típicas instituciones de la modernidad, se encontrarían atravesando una etapa de *declive* en relación con su capacidad para construir sujetos integrados al conjunto social de una manera armónica. Así, se presentan de manera evidente los desajustes y conflictos que se suceden a diario en el trabajo, la escuela y la familia cuando parece que ya nada es lo que era. No obstante, no podemos afirmar que estamos en presencia de la desaparición del sujeto como tal, de la sociedad y sus instituciones, pero sí sostenemos, que tanto nuevas instituciones como otras añejas, con cambios en sus lógicas internas y los nuevos discursos de conocimiento que circulan socialmente, contribuyen decisivamente a formatear a un nuevo sujeto.

En este sentido, los documentos analizados durante la etapa de campo de la investigación, nos permitieron comprender que estamos en tiempos en los que se busca impulsar como imperativo es una hiperproductividad como condición imprescindible, siendo la actividad física y el deporte vectores centrales de esta construcción. Por ejemplo, en la misma Ley de Lucha contra el Sedentarismo ya citada, se afirma que aun en el ámbito de la educación escolar deberán estimularse al máximo la utilización de las instalaciones, con la intención de promover la práctica de actividades físicas y experiencias de recreación por fuera del horario escolar, en la medida en que la contracara de esta hiperactividad sería la noción de sedentarismo misma, por lo que allí se invita a movilizar el “trabajo y la capacidad productiva nacional”, como forma de combate de las situaciones de no actividad o sedentarias prolongadas.

Compartiendo una misma orientación sobre la nueva condición del sujeto actual, la OMS recomienda que los estados deban estimular a que todas sus instituciones generen espacios que permitan realizar actividades físicas, aun en los lugares de trabajo y para los tiempos “muertos” de traslado en las grandes urbes, éstos deberían ser reemplazados por formas de transporte “activo”. De manera similar, en el mismo documento, se sostiene la importancia de promover espacios de formación en la temática, para llevar adelante acciones que disminuyan tanto los accidentes laborales como las enfermedades vinculadas al trabajo, impulsando la organización de eventos que incluyan actividades físicas e inclusive que puedan incorporarse legalmente en los convenios colectivos de trabajo.

Una lectura conclusiva de este apartado nos conduce, como lo entiende Galak (2009), a no seguir pensando en la existencia de un sujeto único ni uniforme. Los

lineamientos para políticas deportivas, de actividad física y juegos, se redefinen en la especificidad de las prácticas promovidas y los modos de ofertarlas de parte del estado - nacional y local-. Sus acciones y programas apuntan a modelos de cuerpos diversos como los de niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y otros, moldeados para la hiperactividad, como la nueva condición de una biopolítica del siglo XXI, que procura siempre regular la vida, pero bajo una lógica de propuestas flexibles. Por lo tanto, a lo largo de este acápite, desarrollamos una lectura del neoliberalismo como régimen integral de gestión de la vida humana capaz de imprimir fuertes marcas y sentidos en las experiencias individuales y colectivas de las personas.

3. 2. El Estado y los diferentes actores, instituciones y programas.

3. 2. 1. Deporte y actividad física

Desde las claves de lectura brindadas por el corpus de principios epistémicos conformados por los diferentes documentos mencionados en el apartado anterior, hemos observado en el Municipio el desarrollo de un conjunto de programas y acciones tendientes a asegurar la promoción de la actividad física, el deporte y el juego, dispuestos estos en el marco de políticas públicas desplegadas como parte de un mecanismo de gestión *biopolítica* de los cuerpos. A decir de Foucault (1993), esta dimensión es originariamente propia del despliegue de lo estatal y comprende especialmente la estatalización de los aspectos biológicos de la población como conjunto. Precisamente, en nuestro territorio, las prácticas estudiadas evidencian mecanismos que actúan estratégicamente por oposición a la definición de vida sedentaria como una situación amenazante de los estilos de vida urbana que el estado debe combatir, y en esa dirección es que funciona también la ya mencionada Ley N° 27197 de “Lucha contra el sedentarismo”, cuyo fundamento está en la preocupación estatal por revertirla desde la formulación e intervención de políticas públicas específicas. Partiendo de esta lectura se emprendió un seguimiento e identificación de la diversidad de políticas públicas relacionadas a la actividad física, el deporte y el juego que tematizamos a continuación.

Apoiados en la etnografía virtual (Hine, 2004) relevamos aquellas acciones que el estado municipal comunica desde cinco sitios diferentes, siendo esta su estrategia privilegiada de difusión a través de la página web y las cuentas de redes sociales del

municipio¹² como: Instagram, Facebook, Twitter, y WhatsApp. Los datos recolectados allí, refieren por parte del estado local a una comunicación de la oferta de las prácticas deportivas y de actividades físicas en procura de impulsar una mayor adhesión a ellas de parte de la ciudadanía. Cabe destacar que dicha oferta, es viabilizada desde un área específica de gobierno nombrado como “Secretaría de Deportes”, la misma anuncia entre sus objetivos, tanto la promoción del deporte social, como la inclusión deportiva en tanto principio de la democracia, otorgando por ello apoyo a deportistas que encaren un tránsito hacia el camino de la alta competencia. En un sentido general, entendimos que el deporte y la actividad física son presentados desde un discurso que destaca su función social de garantes de derechos, enfatizando tanto su perspectiva de género como el valor del “juego limpio”, “camaradería” y “aprendizaje”, en una narrativa que apela a ponderar también los “resultados” atentos a una política pública con fuerte acento en la generación de espacios de competencia para sus practicantes.

El análisis de esta primera aproximación a las acciones de la gestión municipal nos permitió comprender también que ellas se enlazan notablemente con una matriz fundacional de las políticas públicas avellanenses, aquellas que el gobierno peronista desarrolló en el período 1946 – 1955. Al respecto, cuando Galak y Orbuch (2016) reflexionan sobre el dispositivo de poder generado en el distrito por parte del gobierno de entonces, resaltan la relevancia en esta localidad de la generación de “héroes deportivos locales”, que como señala Alabarces (2002) han sido figuras retóricas que resultaron claves en el marco de la estrategia general del estado argentino para construir sentimientos que contribuyan a potenciar la adhesión a un proyecto nacional durante el siglo pasado, pero en este caso y en el presente, la promoción de estas figuras se referenciaría a una función social similar pero dentro del espacio local. Además, esta estrategia, encontraría históricamente una utilidad social al transmitir sentidos orientados, dando como resultado una política deportiva y de actividad física concreta que procura educar a los cuerpos. Esta impronta estudiada por los investigadores y destacada en este mismo párrafo a partir de la indagación de dos diarios locales, surge en la actualidad en los medios de comunicación locales a través de equivalentes notables en consignas como: “Te estamos buscando, vení, probate y jugá para Avellaneda”, se trata de una publicidad que promueve la adhesión a equipos de ligas municipales, como también la declaración en noviembre

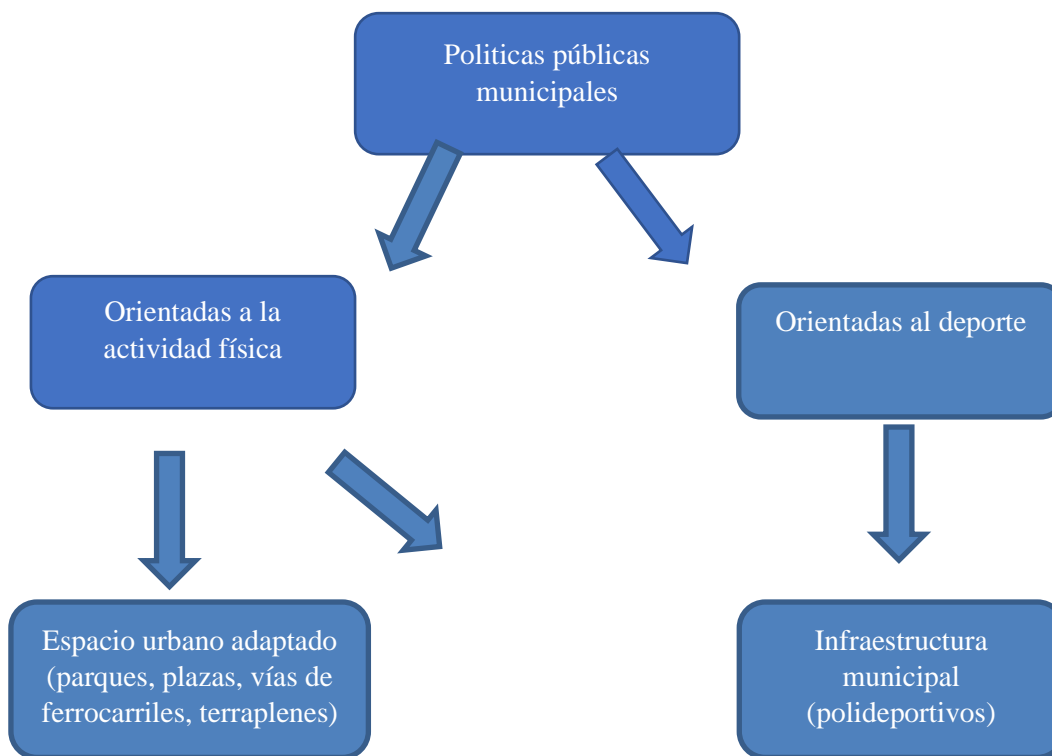
¹² <https://www.mda.gob.ar/gobierno/secretaria-de-deportes/>

del 2020 de la ciudad Avellaneda como “Capital Nacional del fútbol”¹³, proyecto impulsado por la senadora Magdalena Sierra, esposa del actual intendente. Ambos ejemplos, reflejan cómo la política de ampliación de derechos propia del peronismo, cuya marca inicial señalada por Galak y Orbuch (2016) caracterizándolas como “políticas peronistas al instrumentar una construcción orgánica del ejercicio físico que sea estatal, institucionalizada, sistemática, universalizadora, centralizada y centrifugamente administrada” (p.193), encuentra continuidad en la actualidad bajo otras modalidades tensionadas con sentidos atravesados por las lógicas neoliberales, que al decir de Altamiranda (2022) se enlazan con la búsqueda de un nuevo tipo de sujeto más proactivo, ultra individual y que procure una búsqueda permanente por el rendimiento, todas trazas fundamentales de un modelo que promueve nuevas subjetividades y esquemas corporales.

Ahora bien, nuestro trabajo sobre estas políticas públicas en tanto “construcciones orgánicas”, pudieron ser identificadas y sistematizadas en una matriz de datos cuyas variables incluyeron: la denominación de la acción, el sitio de publicación, el objetivo manifestado, los sujetos destinatarios, el efector de la acción y las características. La revisión e interpretación de las variables permitieron generar categorías que nos brindaron información relevante sobre ellas, favoreciendo la comprensión y análisis de las estrategias de gestión municipal destinadas a abordar, ampliar y garantizar los derechos a la actividad física y deportiva, tal como rezan los objetivos expuestos en su página web. En este punto vale aclarar, que las categorías de análisis utilizadas en este trabajo se construyeron mediante la metodología de “saturación de la información de los datos” (Bertaux, 1980) observados en la matriz de datos relevada, lo que nos permitió conceptualizarlas, y así fue que la reelaboración de redes asociativas favoreció una lectura ordenadora de diversas categorías evidenciando su frecuencia de aparición en relación a las políticas observadas, de modo tal que faciliten el arribo a conclusiones e inferencias sobre la problemática planteada. A continuación, presentamos uno de los modelos gráficos que sintetizan las mencionadas categorías surgidas del trabajo de campo.

¹³ Ley Nacional 27593 promulgada el 27 de noviembre de 2020 y Publicada en el Boletín Oficial el 18 de diciembre de 2020

Diagrama 1: Políticas públicas municipales y uso del espacio urbano



En este Diagrama 1, se grafica una red construida en base al tipo de orientación de la política deportiva en conexión con el uso del espacio físico que se utiliza para su implementación. Se trata de la generación de una política pública donde los espacios específicos y propios de la gestión municipal para la realización de actividad física y deporte¹⁴ son ofrecidos de manera estructurada sin afectar el espacio público, ni depender de espacios gestionados por el sector privado, brindando un amplio margen de acción para diagramar y ejecutar programas tendientes a cumplir con los objetivos expuestos. Por otro lado, cuando analizamos la articulación entre la política nacional y municipal, observamos que, de las 21 políticas y acciones relevadas, tan solo 4 tienen su origen en nación y se sustentan en un fuerte financiamiento, mientras que el resto son de origen y gestión municipal. Entre las primeras hallamos programas como “Hay Equipo”, “Polideportivos en obra”, “Clubes Argentinos” y “Juegos Nacionales Evita”. Este último,

¹⁴ Al momento de realizar del presente informe Avellaneda contaba con 15 Polideportivos Municipales cuya distribución puede apreciarse en el siguiente mapa <https://www.mda.gob.ar/gobierno/secretaria-de-deportes/polideportivos-municipales/>.

cuyo origen data de 1948, da cuenta de la continuidad anteriormente referida en el territorio, que como lo explica Moreira (2015) al analizar esta articulación, evidenciaba una continuidad entre el gobierno nacional que denomina *modelo kirchnerista*¹⁵ y la gestión municipal, en tanto el deporte se tornó un espacio para la “producción de políticas públicas” (p. 59) con un sentido que orientaba al “deporte como política de inclusión, integración e igualdad para los habitantes del municipio” (p. 60). Esta lectura, en un contexto de coincidencia entre el signo político de ambos niveles de gestión, parece haber tenido una continuidad y profundización en lo sucesivo, pese a que, si bien municipalmente continuó el partido político en el poder, a nivel nacional, entre el 2015 y el 2019, el gobierno estuvo conformado por un partido político opositor¹⁶.

Al cuantificar las actividades que prioriza el municipio notamos que su foco principal está puesto en el deporte, cuando, por ejemplo: seis de cada diez de las acciones registradas están dirigidas a estas prácticas, mientras que solo entre tres y cuatro, también de cada diez, están dirigidas a la realización de actividad física. El resto de las acciones estatales se orientan al juego, mediante la puesta en marcha de tres programas específicos, conformando una menor atención, pese a que esta actividad se nombra como derecho fundamental a ser abordado entre los propios objetivos para el gobierno. Estos signos propios de la gestión, a los que entendemos como tendientes a canalizar gran parte de la política pública a través del deporte, ubican a las acciones estatales en materia deportiva, en línea con aquellas políticas sociales cuyo desarrollo en Argentina siguieron una dinámica cambiante.

Por ello y siguiendo a Natalucci (2018), que historiza el sentido de las políticas sociales en el país y da cuenta de cómo desde los años 70 se orientaron a sectores víctimas de la desestructuración del mundo del trabajo, pasando por los 90 donde la retracción del estado y la delegación de la cobertura social a iniciativas individuales que implicaron la presencia de un nuevo lenguaje, cuyos términos de resonancia fueron, a decir de Gago, (2014) palabras como “empoderamiento”, “capital social”, “libre iniciativa”, “auto empresarialidad”, “autogestión” y “responsabilidad sobre sí”, hasta finalmente arribar al ciclo de presidencias kirchneristas que promulgaron la idea de “más estado y menos mercado”, para ampliar derechos y potenciar la condición de ciudadanía. Es en esta última

¹⁵ Las letras en cursiva pertenecen al texto original de la mencionada autora.

¹⁶ Entre diciembre del 2015 y diciembre del 2019 gobernó un partido de coalición denominado “Cambiamos”

lógica, donde vemos la inscripción de las políticas deportivas a través del discurso del gobierno municipal, al contrastarlas con aquella de corte netamente neoliberal, como ejemplo citamos el caso emblemático de Chile, en donde las políticas públicas relativas al estímulo de la realización de prácticas deportivas han tenido un muy endeble desarrollo (Olea Aedo, 2014), si se las compara con las de nuestro país en general y el municipio de Avellaneda en particular.

Figura 1: Difusión de acciones



Nota: Imágenes publicadas por la gestión municipal: 1, 2 y 8: anuncio de partidos de vóley y fútbol. 7 y 10: torneo de patín y gimnasia artísticos. 6: muestra de boxeo. 3, 5, 9, 11 y 12 convocatoria a participar diversos deportes. 4: difusión de la construcción de nuevo polideportivo

Sin embargo, si bien notamos esta continuidad inaugural propia del peronismo, tal como Galak y Orbuch (2016) evidenciaron, que adquiere marcas de origen ineludibles

y estructurantes de las políticas como las relevadas, el tránsito por la experiencia neoliberal que implica no solamente una forma de *gubernamentalidad* (Foucault, 2004), sino también procesos de transformación del territorio que permean estos modos surgidos de modelos propios de un estado de bienestar, matizándolos con una impronta que las tensiona con lógicas características del neoliberalismo. Los diferentes programas y discursos que promocionan las propuestas municipales, amalgaman a través de cierta racionalidad política la universalización de derechos con formas de práctica deportiva tendiente a maximizar recursos y canalizar “rendimientos”.

La política municipal sobre deportes y actividad física es también un hecho complejo, un vector en el que se articulan distintas dimensiones de la intervención estatal. Observamos estas intervenciones por ejemplo a través de la construcción de espacios propicios para viabilizar la oferta de actividades físicas y deportivas que brinda el estado local, como son los polideportivos, donde además de actividad física se procura conjuntamente con asegurar el acceso al deporte, combatir el abandono de espacio público urbano, para así vincularlo fuertemente a la posibilidad de revertir la inseguridad como problemática que la ciudadanía demanda soluciones.

Esta lectura de nuestro objeto como complejo, podemos ejemplificarla con lo recabado a través de la entrevista a un informante clave, referente de un polideportivo en su proceso inicial de conformación, quien en su relato refirió que el espacio sobre el cual el municipio comenzaba a intervenir a través de la realización de infraestructura como techado, creación de cancha y asignación de recursos humanos, materiales y administrativos, se estableció sobre lo que previamente era un lugar gestionado por los vecinos que tenía marcadas deficiencias materiales y organizativas que impactaban en la cantidad y calidad de la oferta deportiva. La “canchita” o potrero coordinada por población vecinal, que hacía uso del espacio, fue intervenida a través de un proceso de racionalización por el estado, quien si bien asignó recursos valorados, también implica la emergencia de tensiones, como las explicitadas por el coordinador de uno de los polideportivos, quien durante una entrevista comentó que “la cancha está medio en un gris”¹⁷, puesto que la construcción municipal se instaló solo en ciertos espacios, mientras que otros continuaron bajo el uso vecinal, agregando además que aquellos de gestión exclusiva municipal solo son usados para actividades concretas: “no se puede venir a

¹⁷ Entrevista personal Delgado y López 12 de diciembre 2022.

jugar un partidito de fútbol”, mientras que otros sí se utilizan de manera autónoma como la cancha de fútbol referida por el entrevistado, cuyo gris manifiesta la ambigüedad de su estatuto.

En este sentido y tal como señala Natalucci (2018), la importancia de considerar situacionalmente los efectos del neoliberalismo implica considerar como se “moldean formas intervención social y los modos en que los agentes toman un “papel proactivo en la remodelación de las prácticas formales de política y administración” (p. 49). En el caso de las políticas deportivas y el modo en el cual las personas se relacionan con ellas, vemos como la acción estatal, si bien implica ampliación de derechos en algunas prácticas particulares, establece sentidos que son resistidos por los destinatarios, quienes en su trayectoria histórico social se conformaron como colectivos a través de experiencias que les brindaron empoderamiento y agencia, en momentos de hegemonía neoliberal donde acuciaba un fuerte retiro del estado.

Desde nuestros datos de campo y al margen de la interacción dentro de la cual los sujetos pueden actuar tensionando al estado y sus propuestas, la orientación de la política deportiva municipal está dada básicamente en tres líneas fundamentales: 1) en primer lugar una ampliación de la oferta deportiva apelando directamente a la población con focalización en ciertas minorías¹⁸, 2) en segundo lugar un decidido apoyo material y simbólico a las instituciones deportivas (como clubes y sociedades de fomento) para potenciar su vinculación con la población como canal histórico de acceso a este tipo de prácticas, y por último 3) en tercer lugar el estado local dando apoyo a las federaciones deportivas como las estructuras organizativas fundamentales para el desarrollo del deporte competitivo en el municipio.

Entonces, aquello que señalamos en primer lugar con relación a los programas relevados, se manifiesta mediante diversas formas: subsidiando la cuota de una actividad físico-deportiva, ofreciendo actividad físico-deportiva en los polideportivos, brindando espacios específicos para la preparación física del alto rendimiento, generando espacios de competencia, destinando espacios públicos para el juego y actividad física o construyendo encuentros de juegos como en el programa “Avellaneda Gamer”. Por otro lado, la segunda línea identificada, es aquella que acciona en relación con los clubes o

¹⁸ En los objetivos de la secretaria de Deportes se nombran a las personas con discapacidad motriz, cognitiva o psicosocial y a la perspectiva de género y el respeto por las diversidades.

instituciones deportivas, canalizando los programas políticos desplegados por la nación que pueden beneficiarlos, como ejemplo el denominado “Clubes Argentinos”, que da subsidios para infraestructura o “Hay Equipo”, programa que subvenciona la cuota de sus deportistas para las diversas actividades. Por último, la tercer línea identificada, que representa a dos de cada diez de los programas relevados, tienen como beneficiario a las federaciones, y consistió en ofrecer una estructura para la competencia donde estas pueden promocionar un deporte para poblaciones que muchas veces no podrían haber sido parte él a través de las diversas ligas deportivas municipales, porque por lo general, las ligas que ofrece el municipio, se corresponden a disciplinas deportivas que no están muy desarrolladas, como por ejemplo: ligas femenina de handball, fútbol sala femenino o también fomentando escuelas de disciplinas con poco arraigo en el municipio como la escuela de levantamiento pesas.

A lo largo de la investigación, fuimos comprendiendo que la compleja red de actores e instituciones que estas dinámicas ponen en relación, da cuenta de lo que Oszlak y O'Donnell, (1995) señalan para el análisis de las políticas públicas, al considerarlas resultantes de un complejo entramado de factores que se conjugan para su configuración y funcionamiento, a partir de pujas que da el estado para imponer la intervención desde políticas adoptadas para favorecer intereses diversos pero específicos. Una de las preguntas que surgió de estas lecturas es: ¿cómo pueden afectar las posibles tensiones surgidas entre el sector privado, las demandas sociales y el municipio la dinámica de la orientación y funcionamiento de las políticas públicas deportivas?

Una posible respuesta tendiente a armonizar las mencionadas tensiones, surge de la creación de competencias deportivas estructuradas -creando ligas municipales de diversos deportes y de carácter gratuito-. Este tipo de acciones suelen estar en manos de las diversas federaciones, instituciones o asociaciones deportivas (sector privado) casi exclusivamente, pero con la intervención del estado creando estructuras de competencia, es posible generar un espacio de participación activo para las escuelas deportivas, que antes de la creación de las ligas municipales se veían limitadas al solo hecho de entrenar y enseñar un deporte, pero que no podían competir en forma sistémica, siendo la competencia institucionalizada un aspecto fundamental de la definición de deporte moderno (Elias y Dunning, 1992), así se revirtió un déficit de ellas respecto de las otras. Asimismo, debe entender que el carácter democrático y de síntesis de la diversidad social

está dado en dichas ligas, precisamente porque articulan intereses de actores e instituciones diversos, que no solo generan un espacio de competencia para las escuelas municipales, sino que también, incluyen a instituciones deportivas que deseen participar evitando el pago del canon económico que suelen requerir las federaciones convencionales, que resultan muy onerosas para la economía de los clubes de barrio y de otras entidades deportivas.

Finalmente y para sintetizar el resultado de nuestra lectura de la dinámica de las políticas públicas en actividad física y deporte, observamos cómo mediante ésta, se han podido fortalecer y jerarquizar las ofertas deportivas estatales, saldando una diferencia histórica respecto a los clubes: la carencia de un marco de competitividad para el desarrollo de las disciplinas deportivas, ampliando la adherencia y constancia en la práctica de la población, de quienes sin una propuesta competitiva migrarían a otras instituciones. Por ello, nos preguntamos, si ahora con la integración del aspecto competitivo por parte del municipio se modificará la relación entre el sector privado y el estado municipal, de aquí es que entendemos que gran parte de lo analizado nos da algún indicio acerca de cómo el estado se manifiesta en la vida de las personas, es decir como a través de la práctica un deporte y/o de actividades físicas el estado es experimentado. Ahora bien, queda pendiente para la continuación del proyecto, conocer en mayor detalle el grado en el cual se genera la participación comunitaria respecto de la propuesta estatal.

3. 2. 2. Espacio público y juego

En agosto del 2004, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) elaboró un informe en el cual señala una serie de recomendaciones dirigidas a los gobiernos, los organismos internacionales y las asociaciones de la sociedad civil para el desarrollo del deporte y la actividad física, ampliando también a otro tipo prácticas corporales como beneficiosas para las personas, al afirmar que; “[...] el juego, la recreación, el deporte informal –organizado o competitivo– y los juegos o deportes autóctonos.” (UNICEF, 2004, p.1). En el documento, se desarrollan ampliamente las bondades del juego y los deportes, resaltando el primero, su carácter de derecho humano establecido en la Convención de los Derechos del niño (1989), que en su artículo 31 establece que “Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de

igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento”. Dicho ítem, encuentra su correlato en la Ley 26061 “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” sancionada en el 2005, cuyo artículo 20 establece el derecho al deporte y al juego recreativo al afirmar que:

Los organismos del Estado con la activa participación de la sociedad, deben establecer programas que garanticen el derecho de todas las niñas, niños y adolescentes a la recreación, esparcimiento, juegos recreativos y deportes, debiendo asegurar programas específicos para aquellos con capacidades especiales.

Este impulso al juego también prosigue en el artículo 21, que señala el derecho a un medioambiente sano y equilibrado junto con el disfrute del paisaje.

Esta breve introducción, que repone parte de lo señalado en el primer apartado de análisis sobre las prescripciones de organismos internacionales que regulan las intervenciones estatales y su impacto en la vida cotidiana de las personas, tiene como finalidad ampliar la mirada respecto a los sectores sociales con los cuales el Estado dialoga, para ubicar la cuestión del objeto de una política pública a la cual refiere Oszlak y O'Donnell (1995), cuando afirman que debe: “[...] concitar la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil”. Es decir, que las acciones del estado se orientan a atender esa cuestión de importancia social, en este caso el juego, como derecho establecido por organismos internacionales a los cuales adhiere el estado argentino y sus jurisdicciones locales. Si en Avellaneda el deporte se vehiculiza a través de los programas mencionados en el apartado anterior, el juego, orientado a sectores de edades más tempranas, está principalmente recreado desde el estado municipal¹⁹ a partir de una activa intervención en el espacio público, adoptando una estética que de alguna manera sintetiza el contenido de los artículos 20 y 21 de la mencionada Ley 26061.

Retomando otra vez los planteos iniciales del presente artículo, observamos cómo estos nuevos espacios se constituyen en ofertas “a mano” para la niñez urbana, en tanto el tiempo y espacio de estos se encuentra en gran parte regulado por la escuela (Tuñón, 2014) en momentos donde la mercantilización de la educación en una lógica neoliberal (Gentili, 1998) tiende a racionalizar la cotidianeidad de la vida social con mayor carga

¹⁹ Entre los objetivos de la Secretaría de Deporte, el juego y esparcimiento es mencionado como horizonte de derecho por el área. <https://www.mda.gob.ar/gobierno/secretaria-de-deportes/>

laboral para los padres, las escuelas de doble jornada y jornada extendida²⁰ y delegación institucional de tareas de cuidado son formas extendidas de organización de la vida familiar.

Por otra parte, el espacio público, se constituyó históricamente en el lugar de la creación infantil donde se desarrollaron aprendizajes y competencias motrices por fuera de las instituciones estatales en un tiempo y espacio indefinido socialmente. La diversidad de niñeces urbanas (De Grande, 2013), aún con la predominancia de ocupaciones y de maneras variables según el sector social de pertenencia, transitan el espacio público pese al avasallante proceso de virtualización y la socialización mayoritaria en el ámbito privado como una posibilidad concreta. Luego de la pandemia y el confinamiento, plazas, plazoletas, parques, espacios verdes y variados lugares públicos fueron habitados masivamente por diferentes niños/as, desarrollándose allí prácticas motrices al aire libre.

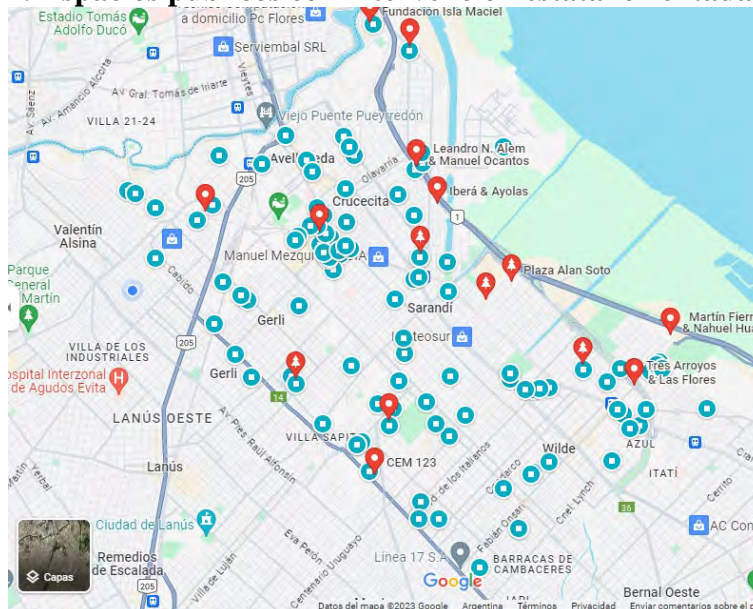
Por ello, en el partido de Avellaneda indagamos la presencia de estos espacios habitados por las infancias y relevamos la diversidad dada por su emplazamiento particular, su extensión o su infraestructura: plazoletas, plazas, parques, veredas amplias, sitios históricos, terrenos aledaños a vías y terraplenes o autopistas y finalmente espacios públicos comunes a complejos habitacionales. También realizamos una georreferenciación de cada uno de ellos, etnografiamos virtualmente²¹ sitios, observamos signos de intervención estatal a través de elementos de juego, parquización de espacios, creación de senderos y circuitos, generación de eventos, ambientación lumínica e instalación de dispositivos de seguridad (cámaras, luces, personal municipal). Además, relevamos prácticas y discursos en torno a su uso por parte de los sujetos en situaciones que, a diferencia de viejas costumbres infantiles, se tornan una experiencia familiar que imprime cierto coto a la autonomía de niños y niñas. Éstos suelen concurrir al cuidado de adultos referentes, quienes a su vez valoran positiva o negativamente el espacio público

²⁰ En el año 2022 el Consejo Federal de Educación establece el programa “Una hora mas de clase por día” con lo cual la Provincia de Buenos Aires adhirió ampliando la jornada escolar de niños y niñas a 5 horas diarias. Esto se suma a la creciente cantidad de escuelas que se transforman en “doble jornada.”

²¹ La antropología digital surge como “una oportunidad de transformar reflexivamente el propio método y replantear los supuestos teóricos y epistemológicos que sustentan la relación con lo técnico” (Lodi y Scanio, 2021). Las autoras plantean que más allá de las temáticas que se aborden, la dicotomía virtual – no virtual resulta obsoleta para pensar procesos que son de carácter híbrido y suceden en diversos espacios sociales.

disponible. Para ello, espacios virtuales de comunicación se tornan en valiosos canales de difusión, valoración y demanda por parte de los sujetos que transitan el espacio público.

Figura 2: Espacios públicos con intervención estatal orientada al juego



Nota: Georeferenciación de espacios destinados al juego
<https://goo.gl/maps/ZYWsPkenNfG6bF3c7>

Las interacciones generadas en plataformas virtuales como Maps o redes sociales del Municipio, en el cual se anuncian eventos o reformas de espacios públicos destinados al juego, implican una forma de apropiación social de la ciudad no representan solo una manera de ocupar el espacio, sino la emergencia de fenómenos expresivos que tensionan con las pretensiones de racionalizar la vida social. Allí se manifiestan experiencias familiares y propuestas que se conjugan con los usos reales de esas intervenciones, donde el juego constituye el modo infantil de intervenir y dialogar con esa acción estatal. Dado que el juego es una de las actividades más difíciles de racionalizar por su carácter libre, no de la vida corriente y en un tiempo y espacio determinado (Huizinga, 2005), tiende a ser “modelado” a través de la intervención estatal de plazas, parques y veredas, incluso en superficies liminales como las vías de tren o debajo de autopistas, en donde sucedía antes de la intervención estatal.

En este sentido, es interesante destacar la experiencia desarrollada por la Secretaría de Gobierno Participativo, que fomenta un espacio específico de democratización orientado a las infancias y las adolescencias con protagonismo de las

instituciones que las nuclean. Allí observamos que de las 64 propuestas que se publican en el sitio para el año 2022, 32 de ellas corresponden a propuestas de creación, mejoramiento, ampliación de plazas o espacios públicos para el juego y la recreación de niños, niñas y adolescentes, nótese que la mitad de sus acciones de política pública van en esa línea. No obstante, llama la atención que, en cruce con el relevamiento de las políticas públicas orientadas a la actividad física difundidas por el municipio y analizadas en el apartado anterior, de un total de 21 nominalizadas, solo tres de ellas mencionan su orientación al juego (“Tu primera bici”, “Colonia de verano” y “Avellaneda Gamer”).

La postpandemia brindó impulso a la intervención estatal en el espacio público en un proceso circular de relevo de demanda a partir del uso social de espacios verdes, de la solicitud explícita a través de redes de comunicación virtual y de propuestas en áreas de gobierno participativo, que deviene en obras públicas diversas, que a su vez son apropiadas por los sujetos de manera diferencial generando nuevas demandas. En el caso particular de la infancia, la apropiación sucede de manera cotidiana y en procesos sociales que ameritan una indagación etnográfica en terreno, dado que sus prácticas y discursos están invisibilizados en el espacio virtual. Los usos motrices vehiculizados a través de la lúdica, son habilitados por adultos y garantizados por el estado a través de la generación de espacios aptos para el juego. Estas acciones plantean sentidos en tensión, pues por un lado; racionalizan las prácticas lúdicas infantiles orientando su motricidad, sus guiones lúdicos²² y los espacios permitidos²³, pero por otro; imprimen una alternativa al sentido utilitario de la temporalización educativa institucional dada por la escuela.

²² En varias plazas del Municipio el sector de juegos incluye estructuras significantes como camión de bomberos, barcos, etc.

²³ A diferencia de otros distritos vecinos en Avellaneda ninguna plaza está enrejada, con lo cual la elección del momento de uso queda a disposición del ciudadano disponiendo estos espacios de una importante luminaria.

Figura 3: Plaza Carlos Dopazo



Nota: Plaza Carlos Dopazo, de reciente inauguración municipal en el barrio de Villa Castellino denominación histórica del barrio de Piñeyro. Zona tradicionalmente fabril. Se aprecia la intervención de la superficie y la instalación de estructuras lúdicas contorneadas por el paisaje de fábricas abandonadas como la SIAM, ícono de la industria nacional argentina.

Para finalizar queremos reflexionar, acerca de aspectos comunes de las iniciativas desarrolladas por el estado municipal, atendiendo a la “cuestión” de la infancia y el juego (Oszlak & O’Donnell, 1995), puesto que tal como señalan los autores citados, las acciones de políticas públicas se desarrollan en un tiempo socio histórico particular. En ese sentido, cuando relevamos las intervenciones del espacio público, observamos que esta se desarrolla en los más variados lugares, tanto en aquellos donde existió históricamente el territorio, en tanto ámbito recreativo, como en otros donde solo había un espacio cuya utilización no revestía ningún patrón particular como los laterales de terraplenes, anchas veredas, espacios ociosos urbanos, etc. Así es, que en aquellos sitios donde la infraestructura lúdica tradicional remitía a intervenciones estatales de otros tiempos, la acción se orientaba a sustituir viejos juegos por otros con nuevos materiales, pero manteniendo siempre la acción motriz que este promovía. Entonces hamacas, sube y baja, toboganes y calesitas, fueron reemplazados en su estructura tradicional por estructuras simbólicas que administraban estos diseños de manera más llamativa apelando a colores, texturas y materiales cuidadosos de los posibles accidentes producidos por un impacto durante el juego.

De esta manera, se pone a disposición de las políticas públicas, una serie de saberes expertos que desde diversos campos de las ciencias como la medicina, la pedagogía, la psicología, las ciencias sociales y el derecho cuyas voces autorizadas para pensar la niñez se instituyeron en el siglo pasado, brindan legitimación a la iniciativa estatal (Bontempo, 2020). Entonces, como los programas descritos en el apartado anterior atienden demandas orientadas a democratizar el acceso a derechos promovidos por diversos organismos internacionales y reconocidos por la legislación Argentina en sectores de niños, jóvenes, adolescentes y adultos que practican deportes y actividades físicas; las acciones estatales en el espacio público tienden a promover el juego cuyos beneficiarios pueden ser niños y niñas de corta edad que aún no están insertos en juegos institucionalizados como los deportes, o bien, no desean encauzar su motricidad en dichas prácticas y permiten diversificar las posibilidades de recreación y expresión motriz.

Consideramos que estos territorios de infancia, ejercen su influencia sobre las crianzas involucrando en sus dinámicas a las familias de manera tal que el estado se manifiesta en la vida de las personas en procesos culturales que materializan su experiencia (Abrams, Gupta, & Mitchell, 2015). Estas dinámicas familiares, de gran contenido corporal y simbólico, implican aquello que Calmels (2004) llamó juegos de crianza, ocurren en los primeros años de vida y son esencialmente juegos corporales, se transmiten generacionalmente y constituyen una matriz desde la cual luego se organizan los juegos de la vida adulta: son los juegos de sostén, de ocultamiento y de persecución, que involucran siempre a un otro que en general suele ser un adulto. En las plazas, los que prevalecen en las estructuras físicas puestas por el estado son los juegos de sostén: mecimientos, giros y caídas promovidos por hamacas, calesitas y toboganes entre otros. El autor mencionado, refiere la persistencia de estos juegos a lo que Henry Wallon llamó “matriz emocional colectiva” (Calmels, 2004).

4. Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos presentado una serie de resultados de investigación que son fruto de una primera experiencia de trabajo colectiva entre un grupo de profesores investigadores junto a estudiantes universitarios. Evaluamos que la realización de este proyecto constituirá un mojón que nos permitirá proyectar el desarrollo a futuro de un

espacio de trabajo dentro de nuestra universidad sobre deportes, actividad física y juego desde una perspectiva de ciencias sociales.

Respecto del objeto de investigación, concluimos que la concreción del derecho ciudadano a acceder al deporte, actividad física y juego que lleva adelante el Municipio de Avellaneda a través de una variedad de acciones y programas, no solo debe ser leída desde cuestiones técnicas y económicas relativas a la formulación de una oferta, sino que esta posibilidad, se enlaza en una serie de cuestiones tan diversas como la intervención de discursos de conocimiento, la interacción con agentes colectivos como clubes y federaciones deportivas, la existencia de conflictos con visiones y prácticas de vecinos respecto de la intervención del estado en el espacio por ellos habitados, así como también en la articulación con otras demandas sociales relativas a la seguridad, la integración social de sujetos diversos, el tratamiento del espacio urbano y las propia traza histórica de un campo de intervenciones que pesa y las define en el presente.

Concretamente, sobre los tres ejes de trabajo planteados, hemos comprendido que existe una episteme que fundamenta las intervenciones de políticas públicas, enmarcada en una dimensión biopolítica del cuerpo como objeto de regulación estatal, a la vez que, subrepticia y casi inevitablemente, se filtran sentidos relativos a la condición neoliberal respecto de la construcción de un nuevo sujeto hiperactivo, ultra individual y asociado a lógicas de rendimiento. También pudimos desentrañar, el peso en el territorio de una tradición histórica política asociada al primer peronismo, que constituye un hilo conductor que estructura la intervención estatal del presente, asociada al impulso de la creación de la potente figura retórica del héroe deportivo. Pero el campo de las políticas deportivas y el modo en el cual las personas se relacionan con ellas, en algunas prácticas particulares, establecen sentidos que son resistidos por los destinatarios, quienes en su trayectoria histórico social se conformaron a través de experiencias que les brindaron empoderamiento y agencia en momentos de hegemonía neoliberal que implicaron un fuerte retiro del estado.

Sin embargo, una posible respuesta del propio estado, en una suerte de diálogo con los agentes comunitarios, tendiente a armonizar estas tensiones, surge de la creación e impulso de competencias deportivas estructuradas. Por último, planteamos como el juego es la práctica motriz por excelencia en los primeros años de vida, premisa que es avalada por los saberes de diferentes organismos internacionales que concretizan esta

afirmación ratificando al mismo como derecho. Dichos discursos constituyen la base sobre la cual se instala al mismo, en tanto objeto de acciones de la política pública municipal y desde ella el estado interviene modelando de alguna manera su práctica, pero brindando, a la vez, una alternativa de finalidad lúdica al juego racionalizador y pedagogizante de otros espacios como el escolar. Las plazas y parques como icono de la sociabilidad infantil, se transforman a partir de propuestas de juego que materializan en su experiencia la presencia estatal. En estas prevalece una mirada de infancia que promueve juegos de crianza a partir de configuraciones espaciales y arquitectónicas particulares, con la cual niños y niñas dialogan, queda pendiente para nuestro equipo, explorar la agencia infantil frente a estas propuestas.

Referencias bibliográficas

- Abrams, P; Gupta, A ; Mitchell T. . (2015 [2006]). *Antropología del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Alabarces, P. (2002) Fútbol y Patria. El deporte y las narrativas de la nación en Argentina. Buenos Aires: Prometeo.
- Altamiranda, G. (2022) Deporte y neoliberalismo. Un análisis reflexivo sobre las líneas de proyección y sentido de políticas públicas deportivas al interior de la racionalidad neoliberal (pag. 139/158), en “Deporte y sociedad: trabajos seleccionados del concurso federal de ensayos sobre deporte y sociedad” (Murzi, D.; Hijós, M. N. comps.) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Bandieri, S. Haciendo historia regional en la Argentina. *Revista TEL*, Irati, v. 9, n.1, p. 12-31, jan. /jun. 2018- ISSN 2177-6644. DOI: 10.5935/2177-6644.20180002
- Bertaux, D. (1980). “El enfoque biográfico, su validez y sus potencialidades”, en *Revista Cahiers Internationaux de Sociologie*, Vol. LXIX, París (traducción TCU 0113020 de la Universidad de Costa Rica).
- Bontempo. (2020). Los niños y las niñas: entre la sociabilidad, el mercado y saberes expertos. *Capacitación Universitaria Extracurricular: Infancias contemporaneas, un enfoque historico, social y antropológico*. Buenos Aires, Argentina: Filosofía y Letras. UBA.
- Calmels, D. (2004). *Juegos de crianza. El juego corporal en los primeros años de vida*. Buenos Aires: Biblos.
- Capretti. (2011). La cultura en juego: El deporte en la sociedad moderna y post-moderna. *Trabajo y Sociedad*, 231 - 250.
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1514-68712011000100014&script=sci_abstract&tlng=en
- De Grande, P. (2013). ¿ Plaza o vereda? Espacios de juego y socialización barrial en la Argentina. *Ludicamente N° 3*, 1 - 16.
<https://www.aacademica.org/pablo.de.grande/23.pdf>
- Deleuze, G. (1995). Deseo y placer. *Archipiélago: cuadernos de crítica de la cultura*, (23), 12-20.
- Dubet, F. (2007). El declive y las mutaciones de la institución. *Revista de antropología social*, 16, 39-66. <https://www.redalyc.org/pdf/838/83811585003.pdf>

- Durkheim. (2001). *Las Reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Ediciones Akal.
- Elias, N. y Dunning, E. (1992). “La búsqueda de emoción en el ocio”, en *Deporte y ocio en el proceso civilizatorio*. México: FCE, 3º edición.
- Fernandez Larraín, F. 1986. *Historia del Partido de Avellaneda. Reseña y análisis. (1580 - 1980)*. Avellaneda. La Ciudad
- Foucault. M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- (1982). *Las palabras y las cosas*. Mexico: Siglo XXI.
- (1993) *En Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Caronte Ensayos.
- (2004) *Tecnología política de los individuos*. En: *Revista Veredas*. México, No 9, Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Gago. V. (2014). *La razón neoliberal*. Buenos Aires: Tinta limón Ediciones.
- Galak, E. (2009) “El cuerpo de las prácticas corporales” en *Estudios críticos de Educación Física*, dir. Ricardo Crisorio, La Plata, Al Margen.
<https://eduardogalak.files.wordpress.com/2010/10/el-cuerpo-de-las-practicas-corporales-eduardo-galak.pdf>
- Galak, E., & Orbuch, I. P. (2016). Forjando cuerpos fuertes, sanos y peronistas. Los héroes deportivos de Avellaneda durante el primer peronismo (1946-1955). *Cartografías Del Sur. Revista De Ciencias, Artes Y Tecnología*, (4)
<https://cartografiasdelsur.undav.edu.ar/index.php/CdS/article/view/58>
- Gentili, P. (1998). El consenso de Washington y la crisis de la educación en América Latina. *Archipelago*, 56 - 65.
<http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-consenso-de-washington-y-la-crisis-de-la-educacion-en-america-latina.pdf>
- Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano: reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo* (pp. 323-323). Buenos Aires: Paidós.
- Han, B. C. (2018). *Hiperculturalidad*. Herder Editorial.
- Hernandez Sampieri, H. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hine. C. (2004). *Etnografía virtual. Colección. Nuevas Tecnologías y Sociedad*.
 Obtenido de Editorial UOC:
<http://www.antropologiavisual.com.ar/archivos/hine0604.pdf>

- Huizinga, J. (2005). *Homo ludens. El juego y la cultura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Lodi, M.E. & Scanio, P.(2021). Bitacora cyborg: un recorrido por el campo de la Antropología digital desde Argentina. *Papeles de Trabajo N° 42*, 112 - 143.
<https://papelesdetrabajo.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/197>
- Luckman, B. y. (1968). *La construcción de la realidad social*. Amorrortu Editores.
- Martinez Ojeda, B. (2006). *Homo Digitalis: Etnografía de la Cibercultura*. Colombia: Uniandes.
- Moreira.V (2015). Deporte y política pública en el municipio de Avellaneda: Articulaciones entre lo local y lo nacional. *Lúdica Pedagógica*, 53 - 61.
<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/70294>
- Mosquera. (2008). De la Etnografía antropológica a la Etnografía virtual. Estudio de las relaciones sociales mediadas por Internet. *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, vol. 18, núm. 53, septiembrediciembre, 2008, pp. , 532-549. <https://www.redalyc.org/pdf/705/70517572006.pdf>
- Natalucci, A. (2018). El neoliberalismo en acto: políticas sociales y experiencias organizativas en Argentina (2009 - 2016). *Polis Revista Latinoamericana*, 1 - 20. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682018000100103
- Olea Aedo, A. (2014) Influencia del modelo económico neoliberal de libre mercado en el desarrollo deportivo nacional. *EFDeportes.com, Revista Digital. Buenos Aires, Año 19, N° 198, noviembre*.
<https://www.efdeportes.com/efd198/influencia-del-modelo-neoliberal-en-el-desarrollo-deportivo.htm>
- Oszlak, O & O'Donnell, G. (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. *Redes*, 99 - 128.
<https://www.redalyc.org/pdf/907/90711285004.pdf>
- Ruy Farias, G. 2013. Industrialización, inmigración y cuestión social: los trabajadores gallegos en Avellaneda (Argentina) y la huelga de 1917-1918 en el frigorífico "La Negra" *Historia, Trabajo y Sociedad*; Lugar: Madrid; p. 33 - 61

- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Bogotá: Contus-Universidad de Antioquia.
- Tuñón, I. (2014). Derecho al juego. Entre el tiempo escolar, los amigos y el espacio público. *Observatorio de la Deuda Social Argentina*, 1-16.
<https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/8131/1/derecho-juego-entre-tiempo-escolar.pdf>
- Wodak, R. & Mayer M. (2001) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa

Fuentes Documentales

- Asamblea General de las Naciones Unidas “Convención de los Derechos del niño”, 1989.
<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>
- Atlas del Conurbano Bonaerense.2023 <https://www.atlasconurbano.info/>
- Decreto de Necesidad y Urgencia ASPO 260/2020, 2020.
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/dnu>
- Ley Nacional 26061, 2005. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061-110778>
- Ley Nacional 27.593, 2020.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238736/20201218>
- Ley Nacional Decreto de Necesidad y Urgencia Ley del Deporte 92/2019, 2019.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-92-2019-319384>
- UNICEF “Deporte, recreación y juego”, 2004.
<https://www.unicef.org/bolivia/informes/deporte-recreaci%C3%B3n-y-juego>
- UNICEF “Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia”, 2004.
<https://www.unicef.org/media/93066/file/UNICEF-informe-anual-2004.pdf>

Fuentes digitales

- Facebook: Municipalidad de Avellaneda
<https://www.facebook.com/municipalidad.avellaneda/>
- Instagram: munideavellaneda <https://www.instagram.com/munideavellaneda/>
- Página web: mda.gob.ar

Twiter: @gestion_a https://twitter.com/gestion_a